

47/56



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6971 /

TALCA, 221111

VISTOS:

El Oficio (O) N° 669, de fecha 16 de Noviembre del 2011, de Secretaría Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 16.480.000,=(dieciséis millones cuatrocientos ochenta mil pesos) a la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL (SUBDERE), RUT. N° 60.515.000-4, correspondiente a saldos no utilizados por el Municipio de los Proyectos: "Reparación Parcial por Emergencia Escuela Uno San Agustín, Talca", "Reparaciones Generales por Emergencia Escuela El Tabaco, Talca", "Reparaciones Generales por Emergencia Escuela Esperanza, Talca", "Reparación Parcial por Emergencia Escuela Panguilemo, Talca", "Reparaciones Generales por Emergencia Escuela Las Araucarias de la Comuna de Talca" y "Reparaciones Generales por Emergencia Escuela El culenar, Talca".

El monto indicado precedentemente deberá ser depositado en la Cuenta Corriente 9017682 del Banco Estado de Chile.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-26-01 "Devoluciones", Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLÉNDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Secplan
- SUBDERE
- Depto. Control

18/11/2011  
*yamil*

*Juan Enrique Castro Prieto*  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6972 /

TALCA, 2 2 1 1 1 1

VISTOS:

El Oficio (O) N° 136, de fecha 09 de Noviembre del 2011, de Administrador Cementerio Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 5901, del 27 de Septiembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 5901, de fecha 27 de Septiembre del 2011, mediante el cual se rebaja la cancelación de derechos municipales a la SOCIEDAD DE EMPLEADOS DE TALCA, en el Cementerio Municipal, en el sentido de establecer que dicha Sociedad queda exenta del pago de derechos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Adm. Cementerio
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

18/11/2011

*Janet*


47122



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6973 /

TALCA, 22 11 11

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, el Decreto Alcaldicio N° 6959, de fecha 22 de Noviembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 6959, de fecha 22 de Noviembre del 2011, mediante el cual se contrata con el señor JOSE VICENTE GAJARDO MARDONES, RUT. N° 6.503.782-3, la restauración de las Esculturas de la Plaza de Armas, sólo en el sentido de señalar que el ITO de los trabajos será el Arquitecto, señor Alejandro de la Puente Acuña.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Anexo de Contrato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Cultura
- Interesado
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

21/11/2011

*Yamil*


47193



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /  
ALCALDIA

6981

TALCA, 23 11 11

Area : 4  
Programa : 9

IMPUTACION	215-21-04-004
PRESUPUESTADO	\$ 1.000.000
COMPROMETIDO	\$ 400.000
PTE. DOCUMENTO	\$ 220.000
SALDO DISPONIBLE	\$ 380.000
Vº Bº FINANZAS	23/11/2011

VISTOS :

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 851, de fecha 21 de Noviembre de 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, el Decreto Alcaldicio N° 6372, 24 de Octubre del 2011, que aprueba Actividad Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO :

1.- Que, por Decreto Alcaldicio N° 6372, de fecha 24 de Octubre del 2011, se aprueba como Actividad Municipal la realización de la Segunda Jornada de Formación de Líderes Medioambientales para realizarse el día Jueves 24 de Noviembre del 2011, en dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, para lo cual se hace necesario la contratación de un Monitor Medioambiental.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 10 N° 7 letra e) Ley de Compras señala "cuando la contratación de que se trate, sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

DECRETO :

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación al señor ARIEL PATRICIO RIQUELME VALENZUELA, RUT. N° 15.469.205-3, con domicilio en 16 ½ Oriente 11 Norte N° 2379, por la suma de \$ 220.000,=(doscientos veintidós mil pesos) impuesto incluido, correspondiente a capacitación para Líderes Medioambientales en la Segunda Jornada de Formación de Líderes Medioambientales, actividad autorizada por Decreto Alcaldicio de los Vistos, para el día Jueves 24 de Noviembre del 2011.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-21-04-004, Área 4, Programa 9, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

23/11/2011 - yanet





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

6961

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 221111

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 6585, de fecha 07 de Noviembre del 2011, que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-180-L111, el cuadro de evaluación de la oferta del Proceso 2291-180-L111, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- La evaluación económica y técnica del Proceso 2291-180-L111 que señala como la mejor oferta presentada la del proveedor Impresos Trazos S.A.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el proceso licitatorio 2291-180-L111 al proveedor IMPRESOS TRAZOS S.A., RUT. N° 76.051.309-1, por la adquisición de gigantografías para difusión de MEXPO 2011.

2.- Declárese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones Chilecompra.

3.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra.

4.- Impútese los gastos a la Cuenta 215-22-02-002, Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

5.- Apruébase las Bases del Proceso 2291-188-L111 que incluye la línea desierta y la impresión de dípticos omitidos en el primer proceso.

6.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Fomento Productivo
- Depto. Control

17/11/2011

*Yamil*

  
*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*  


47137



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6962 /

TALCA, **221111**

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 6426, de fecha 25 de Octubre del 2011, Propuesta Pública "Reposición Cierre Perimetral 3° Patio Cementerio Municipal, Talca", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 16 de Noviembre del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y SOC. CONSTRUCTORA PROESSA LTDA., correspondiente a la Propuesta Pública "Reposición Cierre Perimetral 3° Patio Cementerio Municipal, Talca", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



*[Handwritten signature]*

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Adm. Cementerio Municipal
- Direc. de Obras Municipales
- Interesados
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

21/11/2011

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

44/39



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6963 /

TALCA, 2 2 1 1 1 1

VISTOS:

El Oficio (O) N° 082, de fecha 16 de Noviembre del 2011, de Departamento de Informática, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Claro Servicios Empresariales S.A., actualmente tienen un contrato vigente con la I. Municipalidad de Talca.

DECRETO:

Contrátese con la EMPRESA CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES S.A., 95.714.000-9, el traslado de la MPLS existente en el Segundo Juzgado de Policía Local, a las nuevas dependencias de la Dirección de Inspección, encalle 1 Oriente N° 1617, para la habilitación del servicio de Internet, en la suma de 43,9 UF más IVA.

Impútese el gasto a la Cuenta 215.29.06.001, Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Informática
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

21/11/2011

*Yamil*

  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6965 /

2 2 1 1 1 1

TALCA,

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 6510, de fecha 28 de Octubre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Déjase sin efecto Decreto Alcaldicio N° 6510, de fecha 28 de Octubre del 2011, mediante el cual se autoriza ocupación de espacio público para instalar 5 mesas y sillas a INMOBILIARIA CORDILLERA LIMITADA, frente a local comercial ubicado en calle 2 Norte N° 1481 entre 7 ½ y 8 Oriente de Talca, por cuanto este permiso fue autorizado como Concesión por el Concejo Municipal en sesión ordinaria del 14 de Noviembre del 2011, y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 6842, de fecha 16 de Noviembre del 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesados
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

17/11/2011

*Yamil*



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO N° 7074 /

TALCA,

251111

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 6114, de fecha 07 de Octubre del 2011, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, el Acta de Apertura de las Propuestas, de fecha 04 de Noviembre del 2011, el Oficio (O) N° 687, de fecha 23 de Noviembre del 2011 de la Secretaría Comunal de Planificación, el Informe de la Comisión Evaluadora de Propuestas, de fecha 23 de Noviembre del 2011, integrada por el señor Julio Cesar Torres Pérez, Director de Administración y Finanzas (S), por el señor Yamil Allende Yaber, Secretario Municipal y el señor Alejandro Sepúlveda Sepúlveda, Director de Obras Municipales, el acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria de fecha 23 de Noviembre del 2011 y, conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que, en sesión ordinaria de fecha 08 de Noviembre del 2011, el Concejo Municipal acordó adjudicar la Propuesta Pública **"AMPLIACION SALA DE ESPERA DEL SERVICIO ATENCION PRIMARIA CESFAM DR. JULIO CONTARDO URZUA, TALCA"**, I.D.: **2295-111-LE11**, al Oferente **Luis Carvalho Orellana**.

DECRETO:

1.- Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado adjudicar la Propuesta Pública **"AMPLIACION SALA DE ESPERA DEL SERVICIO ATENCION PRIMARIA CESFAM SR. JULIO CONTARDO URZUA, TALCA"**, al Oferente **Luis Carvalho Orellana**, Rut: **14.398.561-K**, con domicilio en 2 ½ Norte 19 Oriente N°49, Talca, en la suma de **\$28.933.065.-** (veintiocho millones novecientos treinta y tres mil sesenta y cinco pesos), impuesto incluido, en la modalidad de Suma Alzada, sin intereses ni reajustes de ningún tipo.

2.- El plazo de ejecución de la Obra será de **59** (cincuenta y nueve) días corridos, a contar de la fecha de Entrega de Terreno.

3.- La forma de Pago será la siguiente:

- El valor del contrato se cancelara mediante estados de pago mensual, por 100% de avance físico programado, ejecutado y susceptible de cuantificar. Se deberá considerar retenciones del 10%, en cada Estado de Pago.

-El permiso de Edificación del proyecto, otorgado por la D.O.M. deberá estar tramitado y cancelado antes de la recepción municipal, establecido por la OGUC. Cabe señalar que, la tramitación, pago y gestión completa del permiso de edificación, será por cuenta del municipio, según se indica en punto 2.1.- de las E.E.T.T de arquitectura. Respecto a la tramitación y cancelación de los permisos en el servicio de salud del Maule (SSM) deberá remitirse a lo establecido en las especificaciones técnicas de arquitectura.(si corresponde)

- Los Estados de Pago serán considerados como abonos parciales que efectúa la Municipalidad durante el curso de los trabajos en conformidad a las Bases y tendrán carácter de un pago provisorio concedido al Contratista a cuenta del precio de la obra encomendada.

- En ningún caso se estimarán estos pagos provisorios como aceptación por parte de la Municipalidad de la cantidad y calidad de las obras ejecutadas por el Contratista y a la cual corresponde dicho abono. Con todo, las obras incorporadas al inmueble y los materiales incluidos en los Estados de Pago son, para cualquier efecto, propiedad de la Municipalidad.

- Para dar curso al respectivo Estado de Pago, será requisito que el contratista incluya un certificado de la inspección del trabajo, que acredite que el contratista no tiene deudas laborales ni previsionales de sus trabajadores, en relación con la jurisdicción correspondiente a la faena.

Para dar curso al **respectivo Estado de Pago** será requisito que el contratista haya ingresado a la Oficina de Partes de la Dirección de Obras, dirigido al Director de Obras, de la Unidad Técnica, documento conductor en el que solicita el pago, al que adjuntará

- ✓ Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Talca, Rut: 69.110.400-1, domicilio 1 Norte 797, Talca.
- ✓ Certificado vigente de la Inspección del Trabajo respectiva. que acredite que el contratista no tiene deudas laborales ni previsionales de sus trabajadores, en relación con la jurisdicción correspondiente a la faena. En el caso, de que la Inspección del Trabajo se encuentre inhabilitada para otorgar dicho Certificado, por ejemplo, en caso de Huelga, el contratista podrá presentar Declaración jurada de la información solicitada precedentemente, **en ambos casos, según corresponda, deberá indicar el nombre de la obra.**
- ✓ Si existieran relaciones de Subcontrato en las obras, se deberá adjuntar también el Original del Certificado de la Inspección del Trabajo del subcontratista, conforme a lo dispuesto por la Ley de Subcontratación, emitido por la Inspección del Trabajo o entidades o instituciones competentes, acreditando el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones previsionales y laborales y el hecho de no existir reclamos o denuncias respecto a sus trabajadores de los subcontratistas que se ocupen en la obra de que se trate, durante el periodo de ejecución de la obra, hasta la recepción provisoria.
- ✓ Listado de Nómina de Trabajadores, debe incluir Nombre, Rut y Cargo de acuerdo a Formato "Planilla Mensual de Personas Contratadas", el cual debe ser coherente con la oferta de mano de obra considerada en el contrato.
- ✓ Fotocopia legalizada ante Notario de Planilla de Pago Mensual de las Imposiciones de los Trabajadores.
- ✓ En caso de que la Planilla de pago Mensual de las Imposiciones no incluya la dirección del trabajador, deberá presentar Certificado de Residencia.
- ✓ Carátula del Estado de Pago.
- ✓ Presupuesto detallado indicando cantidades y porcentajes(%) de avance de la obra, firmado por la D.O.M
- ✓ Documentos fotográficos, correspondientes a ítems y partidas ejecutadas, según corresponda, y de acuerdo a lo indicado en el N°37 de las presentes Bases.
- ✓ Inscripciones SEC, Gas y Electricidad, según corresponda.
- ✓ Declaración de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado, cuando corresponda.
- ✓ Comprobante de ingreso del expediente a la DOM respectiva para efectuar su recepción.
- ✓ Pólizas de seguro vigentes
- ✓ Certificado vigente de mutual de seguridad y/o pólizas de seguro correspondientes
- ✓ Constancia de haber reemplazado las garantías correspondientes, según el caso.

4.- Si el Contratista no hubiere terminado la obra dentro del plazo establecido, incurrirá en multa por atraso equivalente al 3‰ (tres por mil) del valor total del contrato por cada día en que exceda dicho plazo, por un período de 30 días, a contar del día 31 se considera una multa de 5‰ (cinco por mil) hasta el día 60. Posteriormente a este plazo se harán efectivas las Boletas Bancarias de Garantía y se procederá a dar término al contrato.

- Otras multas a aplicar y, que deben quedar estipuladas en el libro de obras, por los siguientes conceptos serán:
  - Incumplimiento por parte del Oferente Adjudicado a instrucciones entregadas por la Municipalidad: 0,25% (0,25 por ciento) del valor total del contrato.
  - No cumplimiento de lo establecido en las Especificaciones Técnicas del proyecto: 0,3% (0,3 por ciento) del valor total del contrato.
  - Modificación de los planos sin previo VºBº de la ITO y profesionales que realizan el diseño: 0,2 % (0,2 por ciento) del valor total del contrato.
  - No entrega de planos actualizados al término de la obra: 0,3% (0,3 por ciento) del valor total del contrato.
  - Atraso injustificado en alguna de las etapas del programa físico: 0,1% (0,1 por ciento) del valor total del contrato, por cada dos días de atraso.

- No concurrencia a la Entrega de Terreno el día y hora fijado para ello: 0,2% (0,2 por ciento) del valor total del contrato, por cada día de atraso.
- No iniciar las obras en un plazo máximo de 05 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno: 0,25% (0,25 por ciento) del valor total del contrato.
- Paralizar las Obra por mas de 10 días corridos sin causa debidamente justificada: 0,25% (0,25 por ciento) del valor total del contrato.

El no cumplimiento o reiteraciones (2 veces) de la aplicación de las multas indicadas en los puntos anteriormente señalados, será causal de término inmediato y anticipado del contrato.

5.- Para a la suscripción del contrato, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte N° 797 (Talca):

- a) **Boleta Bancaria de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (ORIGINAL).**, según lo especificado en las presentes bases.
- b) **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente**, que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales (multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas) y previsionales (deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión); **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas ( esto es pagadas), o, y en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**
- c) **Original de Certificado de Antecedentes Comerciales emitido por DICOM o Cámara de Comercio**, de antigüedad no superior a 30 días antes de la fecha de firma del contrato, que acredite que el Oferente no registra protestos o documentos impagos.
- d) **Comprobante de Inscripción en Chileproveedores, solo si el Oferente Adjudicado no esta "Inscrito".**
- e) **Pólizas de Seguros Correspondientes.**

6.- Verificada la Recepción Provisoria de la obra, el contratista deberá presentar Boleta Bancaria de Garantía de Buena y Correcta Ejecución, extendida en favor del la I. Municipalidad de Talca, por un **monto equivalente al 5%** (ciento por ciento) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo que se indica en el párrafo siguiente más dos meses, contados desde la fecha de la Recepción Provisoria. **Debe incluir el nombre del proyecto.**

7.- El plazo de Garantía de Buena y Correcta Ejecución de la obra es de 12 meses contados desde la fecha del Acta de Recepción Provisoria de la obra.

8.- A contar del día hábil siguiente al de la publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente tendrá un plazo de **07** (siete) días hábiles, considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de los feriados y festivos, para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

9.- El plazo para la entrega del terreno no podrá ser superior a 03 (tres) días hábiles, contados desde el día hábil siguiente de recepcionado el contrato en original por parte del ITO, quien deberá coordinar la entrega con el Contratista. Será responsabilidad de ambas partes que se cumpla este plazo.

10.- La Inspección Técnica de la Obra estará a cargo del Profesional Sra. Patricia Hernández Durán de la Dirección de Obras Municipales.

11.- Considerando que el plazo es un criterio de evaluación para la adjudicación, sólo en casos especiales, **plenamente fundados** y por única vez, la Unidad Técnica previo VºBº de la Dirección Comunal de Salud podrá otorgar ampliación de plazo de ejecución de las obras, **por un plazo no superior al 25% del ofertado.** La solicitud de aumento de plazo, debidamente fundada, dirigida al Alcalde y deberá ser ingresada por el Oferente a la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Talca, a lo menos con diez (10) días corridos de anticipación al vencimiento del plazo original de ejecución, **deberá incluir copia** a la Inspección Técnica.

12.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que forman parte de la Licitación.

14- Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Contrato respectivo.

15.- El gasto que signifique la presente contratación se imputará a la cuenta 215-31-02-004-001 de la Dirección Comunal de Salud, por un total de **\$28.933.065.-** (veintiocho millones novecientos treinta y tres mil sesenta y cinco pesos), impuesto incluido.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/VRV/GTS  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Obras Municipales
- Asesoría Jurídica
- Dirección Comunal de Salud
- Interesado
- 2 ½ Norte 19 Oriente N° 49, Talca
- Concejo Municipal
- Secretaría Municipal (Contraloría)
- Encargada Transparencia Municipal
- Depto. Control
- Unidad de Proyectos de Inversión - Secplan
- Secplan (2)

24.11.2011.-



47566



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
ALCALDIA

7081

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA; 25 NOV. 2011

VISTOS:

El Decreto N° 7061 de fecha 24 de Noviembre de 2011, lo dispuesto en el Reglamento de Viáticos, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Complémentese Decreto Alcaldicio N°7061 de fecha 24 de Noviembre del 2011, en el único sentido de establecer que se designa en comisión de servicio a la Republica de Argentina, Ciudad de Malargüe y Provincia de Mendoza.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JERP/YAY/CQV/aaa

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas (2)
- Dpto. de Contabilidad
- Direcc. Asesoría Jurídica
- Adquisiciones
- Administrador
- Dpto. Personal

24/11/2011

*Yamil*



APROBADO  
*[Signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7066 /

TALCA, 25 NOV. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1672, de fecha 23 de Noviembre del 2011, de Jefe Patentes Comerciales, el Certificado de fecha 16 de Julio del 2011 de Junta de Vecinos N° 5 Libertad, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 23 de Noviembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de giro Distribuidora de Vinos y Licores, a nombre de DISTRIBUIDORA COMERCIAL CASERITA LTDA., RUT. N° 96.509.850-K, a establecerse en calle 3 Norte N° 1757 entre 10 y 11 Oriente de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



*[Handwritten signature]*

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPI/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

24/11/2011

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



4587



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7072

TALCA, 25 NOV. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 188, de fecha 24 de Noviembre del 2011, de Administrador Rodoviario Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 5949, de fecha 30 de Septiembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Procédase al alzamiento de la clausura de prohibición de ingreso de máquinas al Rodoviario Municipal, de los Contribuyentes que a continuación se mencionan, por cuanto ya cancelaron e hicieron Convenio de sus deudas correspondientes por concepto de derecho de Loza.

NOMBRE	RUT.	CONCEPTO	PAGOS
Justina Miño Ponce	7.159.627-3	Derecho de Loza	Cancela toda la deuda
Luis F. Vergara Mansilla	4.789.767-K	Derecho de Loza	Cancela toda la deuda.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPYAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Finanzas
  - Depto. Rentas Municipales
  - Depto. Jurídico
  - Adm. Rodoviario Municipal
  - Interesados (2)
  - Depto. Control
- 23/11/2011

*Handwritten signature/initials*



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



*Handwritten signature*

4x85



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

7071

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 25 NOV. 2011

VISTOS:

El Correo de Inter Chile, el acuerdo del Concejo, adoptado en sesión ordinaria del 23 de Noviembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar como cometido de Concejo la asistencia de los señores Concejales al Seminario Municipales 2012, a realizarse el día 06 de Diciembre del 2011 en la ciudad de Santiago.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. de Personal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

24/11/2011

- puet ✓



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7070 /

TALCA, 25 NOV. 2011,

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 6445, de fecha 26 de Octubre del 2011, el acuerdo del Concejo, adoptado en sesión ordinaria del 23 de Noviembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado entregar en Concesión a HSIAO LEE HSIN Y OTRA, RUT. N° 53.316.808-6, una superficie de 8,18 metros cuadrados en calle 2 Oriente frente al N° 1135 entre 1 Sur y 1 Norte para instalar 3 mesas y sillas.

Corresponderá al Departamento de Rentas Municipales fijar los derechos municipales de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Contrato de Concesión respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Rentas Municipales
- Direc. de Obras Municipales
- Interesado
- Direc. de Inspección
- Depto. Patentes Comerciales
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

24/11/2011

- Janet ✓





4572



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

7069

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 25 NOV. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1664, de fecha 21 de Noviembre del 2011, de Jefe Patentes Comerciales, el Certificado de fecha Octubre del 2011 de Junta de Vecinos Villa Pucará V Etapa, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 23 de Noviembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado autorizar cambio de nombre y traslado de Patente Rol N° 4-70 de giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, adjudicada en Remate de fecha 25 de Julio del 2011, por don PATRICIO OCTAVIO SANCHEZ ALVARADO, RUT. N° 5.947.519-3, a ubicarse en calle 25 Sur N° 1055 con 3 ½ Oriente A de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPI/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

24/11/2011

- yaber ✓





47564



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

7068

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 25 NOV. 2011


VISTOS:

El Oficio (O) N° 1673, de fecha 23 de Noviembre del 2011, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe N° 280, de fecha 10 de Noviembre del 2011, de Encargado Departamento Organizaciones Comunitarios, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 23 de Noviembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado autorizar cambio de nombre y traslado de la Patente Rol N° 4-782 de giro Expendio de Cervezas, adjudicada en Remate de fecha 25 de Julio del 2011 por doña ELIZABETH MARIA PARADA BRAVO, RUT. N° 9.284.097-2, a ubicarse en calle 2 Sur N° 1075, esquina 4 Oriente de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

24/11/2011



*fanet*

47558



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

7067

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA,

25 NOV. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1653, de fecha 18 de Noviembre del 2011, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe 203, de fecha 18 de Agosto del 2011, de Encargado Departamento Organizaciones Comunitarias, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 23 de Noviembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado autorizar traslado de Patente Rol N° 4-1169, de giro Restaurante, a nombre de CAYUNAO CALFUAL SANTIAGO Y CIA. LTDA., RUT. N° 50.561.380-5, a establecerse en calle 1 Sur N° 1482 entre 7 y 8 Oriente de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

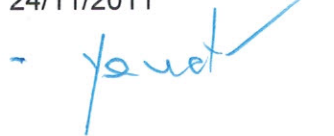
ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Depto. Patentes Comerciales
  - Interesado
  - Tesorería Municipal
  - Concejo
  - Secretaría Municipal
  - Depto. Control
- 24/11/2011




42547



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

7064

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 25 NOV. 2011


VISTOS:

El Oficio (O) N° 1671, de fecha 23 de Noviembre del 2011, de Jefe Patentes Comerciales, el Certificado de fecha 05 de Octubre del 2011 de Junta de Vecinos San Agustín Plaza de Armas, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 23 de Noviembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de giro Salón de Baile, a nombre de LUZ HERMINIA CEA PEREIRA, RUT. N° 4.727.476-1, a establecerse en calle 1 Sur N° 870 entre 1 y 2 Oriente de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

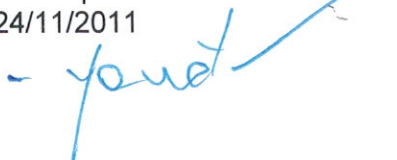


YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JEC/PYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

24/11/2011




47549



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7065 /

TALCA, 25 NOV. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1663, de fecha 21 de Noviembre del 2011, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe 236, de fecha 29 de Agosto del 2011, de Encargado Departamento Organizaciones Comunitarias, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 23 de Noviembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de giro Supermercado de Abarrotes, Comestibles y Alcoholes, a nombre de LUIS ALEJANDRO PARRA GONZALEZ, RUT. N° 11.320.585-7, a establecerse en calle 11 Oriente N° 2672, esquina 16 Norte de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

24/11/2011

*- fard*



*[Handwritten signature]*